
FECHA: 06/05/2026

EXPEDIENTE N°: 1453/2009

ID TÍTULO: 2500956

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita en consecuencia del seguimiento interno del título y de su

adaptación tanto al RD822 como a la actualización de las normativas de la UPCT que se ocupan del diseño de los títulos y de la evaluación de los estudiantes. Los apartados que se ven afectados por los cambios son: 1.1-1.3; 1.4-1.9; 1.11-1.13; 1.14; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 7.1; 8.1; 8.2 y 9.1.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha indicado que el título no tiene mención dual.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha adaptado la forma de expresar la oferta de plazas a las directrices que marca ANECA en su Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster).

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye el escrito de subsanación de los requisitos no cumplidos en la solicitud de modificación de la titulación.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han definido los objetivos formativos del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha indicado el perfil fundamental de egreso del título

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han incorporado las competencias de la Orden CIN que ya constaban en la anterior versión de la memoria como generales y específicas, así como las transversales de la UPCT. Se han clasificado en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Para atender una subsanación, se ha cambiado la descripción del resultado del aprendizaje G2, haciendo referencia a G1.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite

incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha incluido la información sobre la gestión de la movilidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha adaptado la redacción del apartado a las indicaciones de la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Se ha aplicado el nuevo Reglamento de evaluación de la Universidad, eliminando en consecuencia la necesidad de definir dos sistemas de evaluación. Se han aplicado a las fichas los cambios en el listado de actividades formativas y se han reajustado sus horas asignadas; se ha hecho lo mismo con los sistemas de evaluación y sus horquillas. Se ha asignado el campo de estudio en las fichas de las asignaturas básicas. Se ha sustituido la asignatura ?Ingeniería biomédica? por otra denominada ?Del PID al PCB: Ingeniería de Controladores?. Se han cambiado los resultados del aprendizaje en ?Fundamentos de electrónica industrial?, ?Informática para la automatización industrial?, ?Sistemas basados en microprocesadores?, ?Electrónica de potencia?, ?Prevención de riesgos laborales?, ?Visión artificial? y en las asignaturas optativas generales (para equipararlas a las de otros grados): Adquisición de competencias en la información, Ingeniería de la calidad, Prevención de riesgos laborales, Seguridad en instalaciones industriales, Corrosión y protección de materiales, Dirección de operaciones e Ingeniería del mantenimiento industrial. Se ha modificado el apartado ?5.5.1.2. Resultados de aprendizaje? de la antigua memoria y que ahora llamamos ?Desglose de los resultados del aprendizaje? en las asignaturas: ?Análisis de circuitos, ?Fundamentos de electrónica industrial?, ?Matemáticas III?, ?Resistencia de materiales?, ?Diseño y simulación electrónica?, ?Automatización industrial?, ?Electrónica analógica, ?Ingeniería de control, ?Informática para la automatización industrial?, ?Programación de sistemas en tiempo real?, ?Sistemas basados en microprocesadores?, ?Electrónica de potencia?, ?Robótica móvil? y ?Visión artificial?. Se han modificado los contenidos en ?Fundamentos de electrónica industrial?, ?Matemáticas III?, ?Resistencia de materiales?, ?Organización y gestión de empresas?, ?Electrónica analógica?, ?Informática para la automatización industrial?, ?Programación de sistemas en tiempo real?, ?Sistemas basados en microprocesadores?, ?Adquisición de competencias en la información? y ?Visión artificial?. Se han incorporado los procedimientos de coordinación docente horizontal y

vertical del plan de estudios. Se ha corregido una errata en las tablas de adaptación.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha incluido la taxonomía de actividades formativas que la UPCT ha definido para sus títulos de grado y máster. Se ha dado formato a las metodologías docentes que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado las actividades de evaluación.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se han eliminado del documento las referencias a Ingeniería Biomédica y se ha sustituido por la nueva asignatura en la tabla de relación de laboratorios. Se ha renumerado para que coincida con el nuevo formato.

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha indicado el año de implantación del título. Se ha trasladado a este apartado el cronograma de implantación del título que ya constaba en la anterior versión de la memoria. Además, se ha descrito el cronograma de implantación previsto para la modificación que se solicita.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace al SAIC.

8.2 - Información pública

Se ha actualizado y completado el contenido del apartado sobre información pública que ya recogía la versión anterior de la memoria .

9.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado